ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

No. S-2020-006572 -ESPOL - GRUCO - 17.3

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ESPOL MIC 018 2020

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", invita a todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales) de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad de ofrecer la ejecución del objeto contractual y que tengan dentro de su objeto social o actividad la facultad para desarrollar la **ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA; igualmente cuenta con ANEXOS, FORMULARIOS Y FORMATOS dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47121702	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($8.513.400,00) IVA INCLUIDO,** distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
1	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE 02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	10	ESPOL	PUNTO ECOLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE. TIPO A	4	$4.593.400,00
2					PUNTO ECOLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE TIPO B	4	$3.920.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO							**$8.513.400,00**

	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11120 del 21 de octubre de 2020, expedido por el Analista de Presupuesto de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 23 de diciembre de 2020.
Forma de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, según las condiciones técnicas del Anexo No. 2 del presente estudio previo.
Lugar de entrega	La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía, ubicada en la Avenida Boyacá 142ª 55, barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: en un solo desembolso contra entrega de los elementos, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas en el SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del numeral 7º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 “Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia”; y conforme a lo previsto en el numeral 2.2.5.4, nota 101 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 “*por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*”.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “*en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”.*
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en los Anexos No. 2 y 2.1 de la presente Invitación.
Vigencia	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido para el presente proceso.
Actuación en caso de indisponibilidad del SECOP II	En caso de presentar indisponibilidad del SECOP II, los proveedores deberán dar aplicabilidad a la guía establecida por Colombia Compra Eficiente para tal fin. **correo electrónico para informar una posible indisponibilidad del SECOP II:** **orlando.virguez@correo.policia.gov.co**

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos (persona natural o representante legal de la persona jurídica):

1. Diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 1** Especificaciones Técnicas Mínimas, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Adjuntar los documentos requeridos en el **ítem 6** del **Anexo No. 1.** ficha técnica de los elementos ofertados anexando imágenes o fotografías.
3. Adjuntar los documentos requeridos en el **ítem 7** del **Anexo No. 1,** condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo.
4. Adjuntar los documentos requeridos en el **ítem 8** del **Anexo No. 1,** condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo.
5. Adjuntar los documentos requeridos en el **ítem 9** del **Anexo No. 1,** condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo.
6. Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 2 y 2.1** determinación de garantías, cláusulas sancionatorias y estimación, tipificación, asignación de riesgos.
7. Presentar los documentos requeridos en el **Anexo No. 3 Experiencia Proponente.**
8. **Anexo No. 4, Verificación Económica, Diligenciar los campos ya parametrizados en la plataforma de SECOP II, para tal fin.** Se verificará que los oferentes presenten oferta razonable en SECOP II **igual o inferior al presupuesto oficial total y por ítem,** destinado para la presente contratación.
9. Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 5 causales de rechazo.**
10. Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 6 plazo para observaciones.**
11. Diligenciamiento del **Formulario No. 1** Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
12. Diligenciamiento del **Formulario No. 2** Datos Básicos Beneficiario Cuenta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
13. Anexar certificación Bancaria vigente.
14. Diligenciamiento del **Formulario No. 3,** Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
15. Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 4** Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

16. Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 5** Compromiso sistema de gestión ambiental, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
17. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
18. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
19. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
20. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **no superior a un (1) mes**.

- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y/o del representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y/o del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del oferente o su representante legal, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

Según cronograma **SECOP II**

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y términos y condiciones del SECOP II. No obstante, por lo anterior la Entidad, podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Las adendas formarán parte de la presente invitación publica a presentar oferta desde la fecha que sean expedidas, y deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN OFERTA.

El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe de Planeación de la Escuela de Postgrados de Policía, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5. VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", invita a las veedurías ciudadanas a ejercer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

Atentamente,

Original firmado
Coronel **FLOR EDILMA CAÑÓN ORTIZ**
Directora Escuela de Postgrados de Policía

Elaborado por: IT. Orlando Virguez Espitia
Analista Contratos

Revisado por: IT. Edwin Chaparro Montaña
Jefe Grupo Financiero (E)

IJ. William Palma Camacho
Jefe Grupo Contratos (E)

CT. Leydi Yubely Moreno Miranda
Jefe Área Administrativa

ASE04. Clara Elena Ortiz González
Asesor del Sector Defensa-04

MY. Andrea Herrera Rodríguez
Jefe Asuntos Jurídicos

MY. Adriana Ruiz Azad
Jefe Planeación

TC. Sandra Bibiana López Duque
Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co